

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIA

DOÑIHUE, 25 mayo, 2025

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO, director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, quién suscribe certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales a honorarios, suscrito entre don. JUAN R. DIAZ SALINAS y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato vigente que determina las funciones como: CUIDADOR DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNA, EN CALLE EMILIO CUEVAS,

Conforme a lo visado por este suscrito se, solicita la cancelación correspondiente al mes de mayo, del 2025, de acuerdo con el contrato vigente.

Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizan de manera independiente, sin vinculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, constituyendo de ningún modo alguna relación contractual regida por el código del trabajo, solamente

Por el contrato de honorario suscrito entre las partes.


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIA

DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


JUAN R. DIAZ SALINAS

